## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Área de Mercados Pº de La Castellana, 19 28046 MADRID

Madrid, 1 de junio de 2012

Muy Sres. nuestros:

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores adjunto les remitimos el siguiente hecho relativo a Red Eléctrica Corporación, S.A.:

El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2012, ha acordado aceptar la dimisión presentada por D. Francisco Javier Salas Collantes del cargo de consejero independiente de dicha Sociedad, tras la entrada en vigor del Real Decreto Ley 13/2012, que transpone la Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 13 de julio de 2009 sobre las normas para el mercado interior de la electricidad, en el que se establece la incompatibilidad para ejercer simultáneamente el cargo de miembro del órgano de administración del operador del sistema eléctrico y de una empresa que desarrolle la actividad de generación de electricidad, como Abengoa Solar, S.A., de la que el Sr. Salas Collantes es consejero.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

Fdo.: Rafael García de Diego Barber Secretario del Consejo de Administración